



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 020 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 05 FEB. 2021

VISTO: El Informe No 006-2021-GRLL-PRE/PECH-06.4-ALMACEN de fecha 21.01.2021, del Responsable del Área de Almacén al Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales, relacionado con la designación del Comité que tendrá a su cargo la Toma de Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del año 2020; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.7.3.1. del acápite 6.7.3. de la Directiva N° 01-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" la toma de inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que puedan existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. El inventario mobiliario debe estar acorde con el Módulo Muebles del SINABIF, comprendiendo la relación detallada de las características y valorizada de los bienes;

Que, asimismo, en los numerales 6.7.3.2 y 6.7.3.3, respectivamente, se describen los bienes susceptibles de ser inventariados, así como los no inventariables;

Que, según lo previsto en el numeral 6.7.3.4. mediante Resolución, deberá constituirse una Comisión de Inventario, que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la Entidad, la cual estará conformada como mínimo de un representante de la Oficina de Administración, que la presidirá; y un representante de las oficinas de Contabilidad y Abastecimientos, en calidad de integrantes; Comisión que podrá solicitar la conformación de equipos de trabajo;

Que, mediante el documento de VISTO, el Responsable de Área de Almacén se dirige al Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales solicitando se designe a la Comisión de Inventario de Almacenes con corte al 31.12.2020, la misma que deberá hacer llegar su Plan de Trabajo, así como el cronograma de visita a los almacenes del PECH (Sede Central, División de Agua Potable y San José);





Que, mediante proveído de fecha 22.01.2021, inserto en el documento a que se refiere el considerando precedente, la Gerencia dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la Resolución Gerencial correspondiente;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE

PRIMERO. – Designar la Comisión de Toma de Inventario Físico de Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2020; la misma que queda conformada según se detalla a continuación:

COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE ALMACENES

LUCIO RONALD VARAS GORDILLO	PRESIDENTE
KEYDAD ERLITA MARINO VILCHEZ	MIEMBRO
HERMAN FRED GUZMAN ARQUEROS	MIEMBRO

PERSONAL DE APOYO

JOSE ANTONIO MENDOZA FLORES	APOYO
OSWALDO IPANAQUE CENTENO	APOYO
ANA LUISA SALDARRIAGA VILLEGAS	APOYO
JORGE MANUEL REYES PADIERNA	APOYO

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


 ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
 Gerente



Sisgado Doc. N° 6051283
Exp. N° 5040089